



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PROCESO FONDO DE  
DESARROLLO VECINAL 2023 - FONDEVE  
COMUNIDAD DE ARICA".

EXENTO

DECRETO N° 1978 /2023.-

ARICA, 22 DE FEBRERO DEL 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 438, de fecha 14 de febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 147, de fecha 14 de febrero de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 2606, de fecha 14 de febrero de 2023, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, La ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones, en su artículo 45, determina que cada municipalidad debe crear un Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), cuyo objetivo es apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario, presentados por la Junta de Vecinos, de carácter concursable, valorizando los proyectos presentados por los propios representantes de la comuna organizada.

El objetivo de este fondo es promover la participación y el desarrollo local y orientado a apoyar a los grupos y organizaciones comunitarias de Arica, de modo tal que permita mejorar su funcionamiento y dinámica interna, así como canalizar las inquietudes organizacionales hacia el municipio.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el programa denominado "**PROCESO FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023 – FONDEVE COMUNIDAD DE ARICA**", por un monto de \$108.000.000, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Proceso Fondo de Desarrollo Vecinal 2023 - FONDEVE Comunidad de Arica.
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Departamento de Comunidad y Territorio - Oficina Fondos Participativos
1.3.-FECHA	: Marzo a diciembre 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: Art. 22, ley 18.695 c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.  ART. 4 Letras l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Además, la ley 19.418 Art. 45, que señala:  Créase, en cada municipalidad, un Fondo de Desarrollo Vecinal, que tendrá por objeto apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos.  Este Fondo será administrado por la respectiva municipalidad y estará compuesto por aportes municipales, de los propios vecinos o beneficiarios y por los contemplados anualmente con cargo al Presupuesto General de Entradas y Gastos de la Nación. Estos últimos se distribuirán entre las municipalidades en la misma proporción en que ellas participan en el Fondo Común Municipal.
2.2. Descripción	: La ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones, en su artículo 45, determina que cada municipalidad debe crear un Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), cuyo objetivo es apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario, presentados por la Junta de Vecinos, de carácter concursable, valorizando los proyectos presentados por los propios representantes de la comuna organizada.  El objetivo de este fondo es promover la participación y el desarrollo local y orientado a apoyar a los grupos y organizaciones comunitarias de Arica, de modo tal que permita mejorar su funcionamiento y dinámica interna, así como canalizar las inquietudes organizacionales hacia el municipio.  También se realizará seguimiento a los traspasos Fondeve 2022 en el proceso para lo cual, se realizará un proceso de evaluación en terreno de los proyectos adjudicados, con el objetivo de comprobar los avances de estos. Esta evaluación permitirá visualizar si los proyectos están correctamente ejecutados de acuerdo a lo solicitado por las organizaciones territoriales.  Para llevar a cabo el proceso Fondeve y promover el fortalecimiento de organizaciones comunitarias y territoriales se ha dispuesto la ejecución de la siguiente programación por etapas:  <b>1° Etapa Proceso Fondeve Difusión, Convocatoria (Lanzamiento de Bases) y Capacitación de Bases:</b> Se realizarán lanzamientos de Bases Fondeve 2023, en el cual se informará sobre los objetivos del proceso,

quienes pueden postular, áreas de financiamiento, requisitos, entre otra información correspondiente a las Bases. Además, se hará entrega de material impreso (llavero, dípticos y bases impresas) para que las organizaciones territoriales puedan apoyarse en elaborar sus proyectos. En las mismas jornadas también se realizarán capacitaciones en formulación de proyectos, en el cual se fortalecerán herramientas que permitan que las organizaciones territoriales se capaciten y puedan postular de acuerdo a las bases planteadas. Por estas razones, se realizarán el lanzamiento y posteriormente jornadas de trabajo con Juntas de Vecinos, funcionales de la comuna de Arica, específicamente con población adulto mayor, jóvenes, entre otros grupos interesados en la postulación, las cuales serán un aporte para las organizaciones que están interesadas en postular, además estará abierto a la comunidad.

El lanzamiento se realizará el mes de marzo 2023 y las jornadas de consultas que se realizará en el mes de abril 2023.

Para realizar estas actividades, se requerirá de lo siguiente:

**Productora de eventos** (según anexo de especificaciones técnicas).

**Servicio de Material de impresión** tales como, dípticos, llaveros, reconocimientos, que serán elementos de difusión, publicidad e información.

**Servicio de Coffe Break** para 100 personas que se servirá al finalizar la actividad.

El servicio de cóctel será entregado a la comunidad en general, preferentemente organizaciones territoriales que estén interesadas en postular a los proyectos del FONDEVE 2023.

N°	FECHA	LUGAR	HORA
1	31/03/2023	LANZAMIENTO ( por definir el lugar)	18.00 hrs.

**2° Etapa Capacitaciones, jornadas de trabajo, rendición de proyectos y acompañamiento para organizaciones adjudicadas:** Se realizarán jornadas (N° según las organizaciones beneficiadas) de capacitación en rendición de proyectos a cada organización que se adjudicó el proyecto, además del acompañamiento.

**DISTRIBUCIÓN DE JORNADAS DE TRABAJO:**

N°	FECHA	LUGAR	HORA
1	17/04/2023	Hall Dideco	10:00 – 17:00 hrs.
2	18/04/2023	Delegación Norte	10:00 – 17:00 hrs.
3	19/04/2023	Oficina " Edificio San Marcos"	10:00 – 17:00 hrs.
4	20/04/2023	Delegación Norte o Rural Azapa	10:00 – 17:00 hrs.
5	21/04/2023	Hall Dideco o Rural Lluta	10:00 – 17:00 hrs.
6	24/04/2023	Hall Dideco	10:00 – 17:00 hrs.
7	25/04/2023	Delegación Norte	10:00 – 17:00 hrs.
8	26/04/2023	Hall Dideco	10:00 – 17:00 hrs.
9	27/04/2023	Delegación Norte	10:00 – 17:00 hrs.
10	28/04/2023	Hall Dideco	10:00 – 17:00 hrs.

**Todos los lugares, fechas y horarios están sujetos a posible modificación.**

El acompañamiento en el proceso de rendición Fondevé 2023 se realizará en:

- **Lugar:** San Marcos #454, Oficina Fondos Participativos (Lugar sujeto a modificación).

- **Fecha:** Mes de abril a diciembre 2023 (Mes sujeto a posible modificación).
- **Horario:** 15:30 Hrs. Aproximadamente (hora sujeta a posible modificación).

Para realizar estas actividades, se requerirá de lo siguiente:

**Servicio de Colaciones** para aproximadamente 230 personas, que se dividirá según las jornadas de trabajo a organizaciones beneficiadas.

**Contratación Profesional por producto** acompañamiento y supervisión a las organizaciones postulantes al área de reparación y mejoramiento, donde el profesional evaluará si es viable la ejecución del proyecto. La contratación estará sujeta a los procesos del programa.

**3º Etapa Cierre Fondeve 2023:** estarán presente todas las organizaciones adjudicadas y que hayan entregado su rendición, donde podrán participar en la ceremonia y se les hará entrega un certificado a cada representante de proyecto otorgado.

Para realizar estas ceremonias, se requerirá lo siguiente:

**Servicio de Coffe Break** para aproximadamente 100 personas para Lanzamiento Fondeve 2023.

### III.- OBJETIVO:

Promover la participación de la comunidad organizada e incentivar y fortalecer la capacidad de autogestión de las organizaciones comunitarias de la comuna de Arica.

-Lograr la articulación adecuada entre las organizaciones y el Municipio de Arica.

-Financiar la implementación de proyectos que satisfagan necesidades de las organizaciones comunitarias que favorezcan el mejoramiento del funcionamiento y logro de los objetivos propuestos.

### IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

#### 4.1.- HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Comunidad y Territorio.
- Oficina de Fondos Participativos.
- Logística DIDECO.

CONTRATACIÓN DISEÑADOR, DIBUJANTE, ARQUITECTO O CARRERA A FIN.

DESCRIPCIÓN PRESTADOR DE SERVICIO		MONTO TOTAL																										
Nombre: Por Definir. RUT: ---. N° Contacto: ---. Dirección: ---. E-Mail: ---.  DESCRIPCIÓN: Experto en el área de diseño o construcción para la revisión técnica de ingreso, desarrollo y finalización de obras de mejoramiento en juntas vecinales postulantes a FONDEVE 2023.  Lugar: Oficina de Fondos Participativos – Comuna de Arica.  Tiempo de Contrato: Abril a Diciembre debiendo desarrollar funciones y entregar informes correspondientes en las siguientes fechas:		\$3.000.000																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Abril</th><th>Mayo</th><th>Junio</th><th>Julio</th><th>Agosto</th><th>Septiembre</th><th>Octubre</th><th>Noviembre</th><th>Diciembre</th></tr> <tr> <th>1 2 3 4</th><th>1 2 3 4</th><th>1 2 3 4</th><th>1 2 3 4</th><th>1 2 3 4</th><th>1 2 3 4</th><th>1 2 3 4</th><th>1 2 3 4</th><th>1 2 3 4</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>			Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4								
Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre																				
1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4																				
El pago se realizará por modalidad contra entrega de productos, de boleta de honorarios y posterior visto bueno de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a partir del 24 de abril de 2023 de acuerdo al siguiente cuadro.																												
Actividades	Productos	Medio Verificador	Fecha de entrega	Monto bruto																								
1. Elaboración de informes de viabilidad de proyectos ingresados en área de	Informes de viabilidad de proyectos postulados a área de reparación y mejoramiento.	Informe de viabilidad de proyectos postulados a área de reparación y mejoramiento	28/04/2023	\$800.000																								

reparación y mejoramiento.	Informe que detalle documentos y gestiones atinentes a la elaboración de proyectos de carácter de mejoramiento o reparación de inmuebles municipales, BNUP, entre otros.	ingresado y aprobado por Oficina de Fondos Participativos.		
2. Elaboración de informes de inspección técnica de obra y desarrollo de proyectos en área de reparación y mejoramiento.	Informe de inspección técnica y desarrollo de proyectos en área de reparación y mejoramiento por junta vecinal adjudicada con proyectos en área de reparación y mejoramiento	Informe de inspección técnica y desarrollo de proyectos en área de reparación y mejoramiento por junta vecinal adjudicada con proyectos en área de reparación y mejoramiento ingresado y aprobado por Oficina de Fondos Participativos.	13/10/2023	\$1.400.000
3. Elaboración de informes finales de inspección técnica y cierre de proyectos en área de reparación y mejoramiento.	Informes de inspección técnica y cierre de proyectos en área de reparación y mejoramiento por junta vecinal adjudicada con proyectos en área de reparación y mejoramiento.	Informes de inspección técnica y cierre de proyectos en área de reparación y mejoramiento por junta vecinal adjudicada con proyectos en área de reparación y mejoramiento ingresado y aprobado por Oficina de Fondos Participativos.	15/12/2023	\$800.000

**TOTAL \$3.000.000**

**NOTA:**

- La oficina de Fondos Participativos se entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de contrato.
- La confección del contrato estará a cargo de Asesoría Jurídica.

**4.2.- MATERIALES**

<b>MERCADO PUBLICO</b>		<b>TOTAL</b>
Servicio Producción de Eventos (según anexo de especificaciones técnicas).		\$3.000.000
Servicio de Impresión dípticos, llaveros (según anexo de especificaciones técnicas).		\$1.100.000
<b>FONDO GLOBAL</b>		
Fondo Global compra de insumos para las actividades a realizarse.		\$900.000
<b>SUBVENCIÓN MUNICIPAL</b>		
Subvenciones Municipales Fondevé		\$100.000.000
<b>Total</b>		<b>\$105.000.000</b>

Valor total del Programa impuesto incluido \$108.000.000.-

**Fondo a Rendir** por \$900.000.- (novecientos mil pesos), a nombre de **Daniela Romero Moreno, R.U.T.** [REDACTED], funcionaria a contrata profesional Grado 9º del E.U.M., para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**V.- ITEM PRESUPUESTARIO**

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N.º 04 Programas Sociales.

5.2.- CENTRO DE COSTOS: 13 01 02

5.3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación Profesional por Producto acompañamiento y supervisión a las organizaciones postulantes al área de reparación y mejoramiento.	215.21.04.004.022	Honorarios oficina trabajo comunitario	\$3.000.000
<b>MERCADO PÚBLICO</b>			
Servicio Producción de Eventos (según anexo de especificaciones técnicas).	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO	\$3.000.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Servicio de Impresión dípticos, llaveros (según anexo de especificaciones técnicas).	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$1.100.000
<b>FONDO GLOBAL</b>			
Fondo Global (Gastos Menores, Tintas y Alimentación).	215.22.12.002	Gastos Menores	\$300.000
	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$300.000
	215.22.001.001	Alimentación	\$300.000
	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO	
<b>SUBVENCIÓN MUNICIPAL</b>			
Subvenciones Municipales Fondeve	215.24.01.004.009	Cta. P/Distribución Org. Comunitarias	\$100.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$108.000.000</b>

2. El monto total del Programa es de \$ 108.000.000.
3. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
JUAN CARLOS URZÚA PETTINELLI  
ALCALDE DE ARICA (S)

JCUP/EMP/LZF/fsh.-

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270